

Referencia: 99248104002
N.REF : 2VIV-10534

AL JUZGADO DECANO PRIMERA INSTANCIA DE Cáceres

D./Dña [REDACTED], Procurador/a de los Tribunales, actuando en nombre y representación de la mercantil **BULNES CAPITAL S.L** con **N.I.F B88343900**, con domicilio a efectos de notificaciones en Avenida de las Nieves nº 37, portal 1, escalera A. 2ª planta, oficina D, 28933, Móstoles (Madrid), según acredito mediante apoderamiento apud acta, realizado a través del trámite de la Sede Judicial, como **documento nº 1**, y bajo la dirección Letrada de D. [REDACTED], Colegiado nº [REDACTED], del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho, **DIGO**

Que por medio del presente escrito, en la representación que ostento, formulo, al amparo de lo dispuesto en los arts. 45 y siguientes de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil ("LEC"), **DEMANDA DE JUICIO VERBAL** ejerciendo la acción de **RECLAMACIÓN DE CANTIDAD** frente a D./Dña. [REDACTED] con DNI/CIF/NIE [REDACTED] domicilio a efecto de notificaciones en [REDACTED] en RECLAMACIÓN de **919,00** EUROS, y ella con base en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- Que la Compañía 4FINANCE SPAIN FINANCIAL SERVICES S.A.U y la parte demandada suscribieron el CONTRATO nº [REDACTED], con fecha 23/11/2017. Posteriormente, mediante Contrato de fecha 28/09/2018, elevado a público el 05/10/2018, TEIDE CAPITAL S.A.R.L, adquirió de 4FINANCE SPAIN FINANCIAL SERVICES S.A.U, el saldo pendiente de pago derivado del contrato anteriormente descrito.

SEGUNDO.- Que la cuenta en la que la Compañía 4FINANCE SPAIN FINANCIAL SERVICES S.A.U transfirió el dinero a la ahora demandada es: **ES27** [REDACTED].

TERCERO.- Que Bulnes Capital S.L es actualmente acreedora del citado impago frente a la parte demandada, conforme a la cesión de créditos suscrita en Contrato de fecha 30/11/2022, elevado a público el 30/11/2022, en el que TEIDE CAPITAL S.A.R.L cedió el crédito reclamado que ostentaba contra la parte demandada así como todos los derechos derivados de dicho crédito a la sociedad BULNES CAPITAL S.L. Se acompaña como **DOCUMENTO Nº 2 certificación de cesión de deuda** entre TEIDE CAPITAL S.A.R.L y BULNES CAPITAL S.L; como **DOCUMENTO Nº 2 BIS, el certificado con la identificación de la operación objeto de reclamación** (contrato, identificación del deudor, cuantía de la deuda, cuenta de ingreso y la fecha de venta), asimismo, como **DOCUMENTO N.º 3** aportamos **comunicación de cesión de deuda remitida** a la parte demandada.

CUARTO.- Que la parte demandada ha incumplido las condiciones pactadas en el mencionado contrato y no ha procedido al pago de determinadas cantidades por lo que a la fecha el saldo deudor que presenta es de **919,00** EUROS. A estos efectos, se acompaña **Certificación de deuda** como **DOCUMENTO N.º 4**.

QUINTO.- Que a pesar de los múltiples requerimientos de pago realizados, tanto verbales, como escritos, la parte demandada no ha abonado la cantidad pendiente, por lo que nos vemos obligados a acudir al auxilio judicial a fin de exigir el cumplimiento de su obligación.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

-I-

De conformidad con el Art.45 de la LEC, corresponde a los Juzgados de Primera Instancia el conocimiento de los asuntos civiles no atribuidos a otros tribunales y el Artículo 250.2 de la misma Ley dispone que se decidirán en juicio verbal los asuntos cuya cuantía no exceda de seis mil euros (6.000 euros).

-II-

Las partes están legitimadas activa y pasivamente, por aplicación del artículo 10 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que señala que serán consideradas partes legítimas quienes comparezcan y actúen en juicio como titulares de la relación jurídica u objeto litigioso.

-III-

El art. 23 de la LEC establece que la comparecencia en juicio será por medio de Procurador, que habrá de ser licenciado en Derecho, legalmente habilitado para actuar en el Tribunal que conozca del juicio y el artículo 31 de la LEC los litigantes serán dirigidos por abogados habilitados para ejercer su profesión en el tribunal que conozca del asunto.

-IV-

El trámite procesal por el que ha de discurrir el juicio que insto es el del juicio verbal, según los arts. 437 y siguientes de la LEC.

-V-

Resultan de aplicación los artículos 1088 y siguientes del Código civil reguladores de la teoría general de las obligaciones y especialmente, los artículos. 1100 y siguientes del mismo cuerpo legal, en cuanto a la mora del deudor y sus consecuencias.

-VI-

En cuanto a costas, el artículo 394 de la LEC, en los procesos declarativos, las costas de la primera instancia se impondrán a la parte que haya visto rechazadas todas sus pretensiones, salvo que el tribunal aprecie, y así lo razone, que el caso presentaba serias dudas de hecho o de derecho.

Por lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO: Que tenga por presentado este escrito, con los documentos que lo acompañan y sus copias, se sirva admitir todo ello y tener por formulado DEMANDA DE JUICIO VERBAL a instancias de la mercantil BULNES CAPITAL S.L, contra D./D.ª [REDACTED] con DNI/CIF/NIE [REDACTED], en reclamación de **919,00** EUROS en ejercicio de la acción de reclamación de cantidad y previa la tramitación que corresponda, dicte sentencia por la que, estimando

íntegramente las pretensiones formuladas en la demanda, condene a D./Dª [REDACTED] a abonar la cantidad de **919,00** EUROS, que se reclaman.

PRIMER OTROSI DIGO.- Que en este escrito se ha intentado cumplir con los requisitos exigidos por la Ley, en caso de haber cometido algún defecto involuntario, solicitamos se acuerde de conformidad con el artículo 231 de la LEC, su subsanación en la forma y plazo que se determine a tal fin.

SUPlico AL JUZGADO: Se sirva tener por solicitado y acordar conforme se interesa.

SEGUNDO OTROSI DIGO: Esta parte renuncia a la celebración de la vista, solicitamos se nos tenga por pronunciados al respecto de conformidad con el artículo 438.4 de la Lec en la que se indica que las partes deben pronunciarse respecto a la celebración de la misma.

SUPlico AL JUZGADO: Se sirva tener por solicitado y acordar conforme se interesa

TERCERO OTROSI DIGO: Esta parte designa las siguientes cuentas abiertas a nombre de BULNES CAPITAL S.L, donde la parte demandada puede abonar las cantidades reclamadas, así como el Juzgado transferir los importes que obren consignados en su caso, a fin de evitar la expedición de mandamientos de devolución y cumplir el mandato legal de uso de las nuevas tecnologías en la Justicia.

Sabadell: ES85 0081 5337 92 0001215232
Banco Santander: ES83 0049 5984 98 2516076836

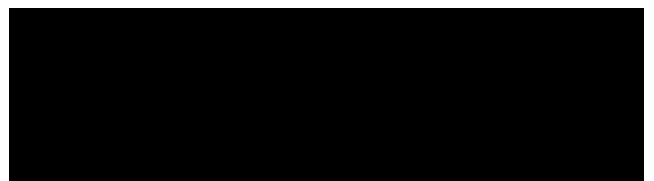
SUPlico AL JUZGADO: Tenga por realizada la anterior manifestación a los efectos procesales oportunos.

Por ser justicia que pido en [REDACTED], a 5 de junio de 2024.



Fdo. D [REDACTED]
Letrado Coleg. nº [REDACTED]

Fdo. DON/DOÑA [REDACTED],
Procurador/a de los Tribunales.



BULNES CAPITAL S.L

NIF. **B88343900**. Paseo de la Castellana, 216, planta 8ª, 28046, Madrid (Madrid).

BULNES CAPITAL S.L, con domicilio social en Paseo de la Castellana nº 216, planta 8ª, 28046, Madrid (Madrid), provista con código de identificación fiscal B88343900.

CERTIFICA

Que la cuenta número [REDACTED] abierta a nombre de [REDACTED] con NIF [REDACTED] ha sido cedida por **TEIDE CAPITAL S.A.R.L** a favor de **BULNES CAPITAL S.L** mediante contrato de cesión formalizado con fecha 30 de noviembre de 2022, elevado a público el 30 de noviembre de 2022.

Que a fecha **05/06/2024** practicada la liquidación de la cuenta en la forma pactada en el contrato arroja una deuda líquida y vencida que asciende a **919,00 €**

Y para que conste y a los efectos oportunos, expide este certificado, a **05/06/2024**



[REDACTED]
BULNES CAPITAL, S.L

DOC 3

BULNES CAPITAL, S.L.

NIF/ CIF: [REDACTED]

Número de contrato: [REDACTED]

TEIDE CAPITAL S.A.R.L

91 109 38 39

bcgestion@procobro.es

Nuestro horario de atención al cliente:

Lunes a Jueves: 09.30h – 20.00h

Viernes: 9:30h – 17:30h

Cantidad actualmente pendiente:

919,00€

¿Con quién me pongo en contacto?

Puede llamarnos al 91 109 38 39 y hablar con uno de nuestros gestores o mediante correo electrónico a bcgestion@procobro.es

¿Cómo puedo pagar?

- **Pago con tarjeta:** llamando al teléfono 91 109 38 39

- **Ingreso o transferencia:**

Santander: ES83 0049 5984 9825 1607 6836

Sabadell: ES85 0081 5337 9200 0121 5232

Titular: Bulnes Capital S.L.

Referencia: **2VIV-10534**

¿Qué pasa si no pago?

Afectará a su historial crediticio, por no hablar del incremento de la deuda por los costes de una reclamación por vía judicial.

Estimado cliente:

Nos ponemos en contacto con Vd., para comunicarle que con fecha 30 de noviembre de 2022, **Teide Capital S.A.R.L.**, ha cedido el crédito que hasta entonces mantenía con Vd., con número de préstamo [REDACTED] a la entidad **Bulnes Capital, S.L.** al amparo del art. 347 del Código de Comercio, siendo esta última en la actualidad la legítima titular de dicho crédito. El saldo pendiente de pago del citado crédito, a fecha de la presente comunicación, asciende a **919,00 €**. La cesión del crédito mencionado se formalizó entre ambas sociedades en la fecha indicada.

En consecuencia, al haber pasado a ser **Bulnes Capital, S.L.** la entidad acreedora de dicho crédito, a partir de la presente fecha, deberá satisfacer cualquier pago derivado del citado crédito a dicha entidad a través de cualquiera de los medios de pago que le indicamos en la columna de la izquierda.

Bulnes Capital, S.L. le manifiesta su interés en respetar el acuerdo de pago que en su caso mantuviese con **Teide Capital S.A.R.L.** siempre que efectúe los ingresos en la cuenta corriente de **Bulnes Capital, S.L.** en el mismo plazo e importes acordados. En caso contrario, entenderemos que renuncia a este **ofrecimiento** e iniciaremos la reclamación del importe total adeudado, **más los intereses y penalizaciones que contractualmente corresponden.**

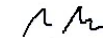
Asimismo, y en cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos de carácter personal, le informamos que, tras la cesión del crédito por **Teide Capital S.A.R.L.** a **Bulnes Capital, S.L.**, se ha incorporado la información y sus datos personales necesarios para el mantenimiento y cumplimiento del crédito y la gestión de su cobro, a un fichero de titularidad de **Bulnes Capital, S.L.**, siendo ésta la entidad responsable de dicho fichero al que sus datos se han incorporado. Por tanto, podrá dirigirse en lo sucesivo a Bulnes Capital, S.L. con dirección en Paseo de la Castellana 216, 8ª planta. CP. 28046 (Madrid) para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos, y los de limitación y oposición a su tratamiento en los términos legalmente establecidos en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) remitiendo dicha solicitud al mail rgpd@bulnescapital.com

En virtud de lo anterior, desde la fecha de la cesión de su crédito, la posición que antes ostentaba **Teide Capital S.A.R.L.** como acreedor ante usted en virtud del Préstamo, ha pasado a ostentarla **Bulnes Capital, S.L.** Por tanto, para cualquier comunicación relativa al Préstamo, le rogamos se ponga en contacto con **Bulnes Capital, S.L.** en el 91 109 38 39 donde le indicaremos cómo proceder a la revisión de su expediente.

Por BULNES CAPITAL, S.L.



Teide Capital S.A.R.L. toma conocimiento de la notificación de la cesión del crédito efectuada por BULNES CAPITAL, S.L. al deudor



DOC 2

DocuSign Envelope ID: 9362B70F-0B6B-421F-9782-9CEBA179AC69

En Madrid a 30 de noviembre de 2022

De una parte,

TEIDE CAPITAL, S.A.R.L., sociedad de nacionalidad luxemburguesa, con domicilio social en 63-65 rue de Merl, L-1325, Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo, inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B-216379 y con Número de Identificación Fiscal español N-0185549-C, (el "Cedente")

y

De otra parte,

BULNES CAPITAL, S.L., con domicilio social en Paseo de la Castellana 216, 8ª planta. CP. 28046 (Madrid) y número de identificación B88343900 (el "Cesionario")

Ambos se reconocen mutuamente la capacidad legal e interés legítimo suficientes para emitir la presente

DS
PmR

DS
B.

DS
JL

DS
AL

CERTIFICACION

I.- Que, entre ambas sociedades, han formalizado un contrato de venta de cartera de créditos a título de compraventa con fecha 30/11/2022 donde TEIDE CAPITAL, S.A.R.L. es el vendedor y BULNES CAPITAL, S.L. es el comprador.

II.- Que se han vendido un total de 168.368 créditos de particulares cuyo importe total de la cartera a fecha de 19/07/2022 era de 151.205.013,60 €.

III.- Que a continuación se certifican bilateralmente la/s operación/es objeto de transmisión, indicándose los siguientes datos:

- Número de orden.
- Referencia del contrato del cliente.
- Originador del préstamo.
- Fecha aprobación préstamo: Fecha en la que se abonó en la cuenta del cliente el importe del préstamo solicitado.
- Fecha vencimiento: Fecha en la que el cliente debió devolver el préstamo.
- Total de la deuda el 19/07/2022 momento de extracción del fichero.
- DNI del titular del préstamo.
- Nombre y apellidos del cliente.
- Cuenta corriente donde el cliente indicó que se abonase el préstamo concedido.

DS
pmr

DS
[Signature]

DS
JL

DS
AC

NIF. **B88343900**. Paseo de la Castellana, 216, planta 8ª, 28046, Madrid (Madrid).

BULNES CAPITAL S.L, con domicilio social en Paseo de la Castellana nº 216, planta 8ª, 28046, Madrid (Madrid), provista con código de identificación fiscal B88343900.

CERTIFICA

I.- Que el pasado 30 de noviembre de 2022, elevado a público el 30 de noviembre de 2022, se formalizó un contrato de cesión de créditos a título de compraventa entre las sociedades Teide Capital S.A.R.L y Bulnes Capital S.L.

II.- Que la operación que se detalla a continuación ha sido objeto de transmisión en la mencionada fecha, indicándose los siguientes datos:

REFERENCIA	ORIGINADOR DEL PRÉSTAMO	FECHA APROBACIÓN PRÉSTAMO	FECHA VENCIMIENTO	DEUDA	DNI	TITULAR (APELLIDOS, NOMBRE)	CUENTA BANCARIA
██████████ ██	4FINANCE SPAIN FINANCIAL SERVICES S.A.U	23/11/20 17	08/12/2017	1.631,00 €	██████████ █	██████████ ██████████	██████████ ██████████

Y para que conste y a los efectos oportunos, se firma el presente documento por Bulnes Capital S.L



██████████.
BULNES CAPITAL, S.L